



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2019-00862-00

En atención al memorial de cesión de crédito (A. 15), el Despacho se abstendrá a darle trámite; dado que, dentro del expediente no se observa que la entidad Demandante, esto es BANCO DE OCCIDENTE, haya cedido su crédito a REFINANCIA S.A.S.

Lo anterior, de conformidad con el auto de diciembre 16 de 2021, vertido en el adjunto 08 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 022 del 19 de febrero de 2024)

DLPM / JSMZ (Carpeta Varios)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d6b294a1bc6ea9401469a8e6856667cf27ed23c093bdc0aa380c6517e2de51**

Documento generado en 16/02/2024 11:13:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>